

PLAN DE APOYO 2010 PARA AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

Las líneas del ICO 2010 podrán solicitarse a partir del 4 de enero en bancos y cajas.

El pasado 21 de diciembre el ICO y las Entidades Financieras han firmado un acuerdo de colaboración para apoyar y financiar las necesidades de autónomos y empresas en 2010.

Con la firma de este acuerdo se han puesto en marcha las cinco principales líneas de financiación ICO 2010:

- Inversión Nacional
- Inversión Internacional
- Emprendedores
- Liquidez

Estas líneas tienen como principal objetivo que los trabajadores autónomos y las empresas cuenten con la financiación que necesitan para acometer sus proyectos de inversión y sus necesidades financieras corporativas y de liquidez.

La **Línea ICO Inversión Nacional** agrupa a las antiguas línea ICO Pyme y línea ICO Crecimiento Empresarial. Los plazos de amortización oscilan entre 3, 5, 7, 10 y 12 años con periodos de carencia.

La **Línea de Inversión Internacional** cuenta con una bonificación del tipo de interés para los autónomos y pymes de menos de 50 empleados, con el objetivo de potenciar la salida al exterior de estas empresas.

La **Línea ICO-Emprendedores** tiene como finalidad potenciar la puesta en marcha de nuevas empresas o nuevas actividades profesionales. Los emprendedores que pongan en marcha un nuevo proyecto empresarial a partir de 2010 podrán beneficiarse de una bonificación de hasta 1,50%.

La **Línea ICO-Liquidez** incluye como principal novedad la fusión de las dos líneas de liquidez para pymes y medianas empresas que se pusieron en marcha en 2009. El objetivo de esta línea sigue siendo atender las necesidades de capital circulante de las empresas.

Principales novedades que afectan a las líneas de Inversión Nacional, Internacional, Emprendedores y Liquidez

- La dotación de las líneas se adecuará a las solicitudes de las empresas con el fin de facilitar el acceso a la financiación
- Las características de plazos de amortización y carencia de todas las líneas se han homogeneizado atendiendo a las solicitudes de empresarios y entidades financieras.
- Se incluye dentro de la financiación el IVA.
- Se incluyen como bienes financiables los activos de segunda mano y se eliminan las restricciones por grupos contables.
- Se introduce la posibilidad de financiar vehículos hasta un importe de 24.000 € más IVA.
- Se posibilita la financiación de la adquisición de empresas.
- Se amplía hasta 12 años el plazo de amortización.
- Se establecen dos tramos de empresas en función del número de empleados con dos límites de financiación máxima:

Tramo I. Autónomos, micro y pequeñas empresas de hasta 49 empleados, podrán acceder a préstamos por importe máximo de 2 millones de euros.

Tramo II. Medianas y resto de empresas, podrán acceder a préstamos de hasta 10 millones de euros.